



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 48/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de enero de 2024

VISTO: el Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos, otorgado por el Departamento Ejecutivo en fecha 27 de enero del año 2020, mediante Escritura Pública Número NUEVE (9), realizada por el Escribano Público Juan Miguel SILIO, titular del Registro Notarial Número CUARENTA Y UNO (41) de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el referido Poder fue otorgado a favor del Abogado Martín Germán BRITOS, DNI n.º 28.985.059, quien fuera oportunamente designado en el cargo de Director Legal y Técnico de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, mediante Decreto n.º 4828/2019 de fecha 10 de diciembre del año 2019.

Que, mediante Decreto n.º 5107/2023 de fecha 9 de diciembre del año 2023, se dieron por finalizadas a partir del día 10 de diciembre del año 2023, las funciones de todo nombramiento que revistaba carácter político, designado entre el período comprendido entre el día 10 de diciembre del año 2019 y el día 9 de diciembre del año 2023.

Que, en el contexto precedentemente expuesto, este Departamento Ejecutivo dispone la revocación del Poder General Judicial y Asuntos Administrativos oportunamente conferido al Abogado Martín German BRITOS para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** REVOCAR a partir del día de la fecha, el Poder Judicial y Asuntos Administrativos, otorgado a favor del Abogado Martín Germán BRITOS, DNI n.º 28.985.059.

**ARTÍCULO 2.º** NOTIFICAR el presente al Señor Martín Germán BRITOS en su domicilio real.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*